

República de Colombia -- Tunja, Diciembre de 1912

REPERTORIO BOYACENSE

Revista Mensual

DIRECTORES

El Archivero Histórico del Departamento y los señores Dr. D. Cayo Leonidas Peñuela y D. Ozías S. Rubio, quien también es el Administrador.

COLABORADORES

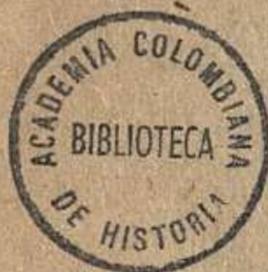
Los demás miembros del Centro de Historia establecido en esta ciudad y los socios corresponsales de fuera de ella.

AÑO I — NUMERO 6

CONTENIDO

Manifiesto de la Sociedad de la Unión de Puerto Cabello al soberano pueblo colombiano	197
Actas de Cabildo.....	203
El Putumayo	207
España—Independencia de América.....	208
Recoocimiento de la Independencia de América	210
Carta y contestación	215
El antiguo Departamento de Boyacá	216
La destrucción terapéutica de la langosta ..	219
Agricultura (Continuación)	221
Historia y Geografía de Turmequé, por Martín Medina	225
Arqueología	229
Notas al número 5 de esta Revista.....	230

Tunja--Imprenta del Departamento-Director, J. Avelino Vargas.



REPERTORIO BOYACENSE

CANJE

AÑO I -- NUMERO 6

DIRECTORES

El Archivero Histórico del Departamento y los señores Dr. D. Cayo Leonidas Peñuela y D. Ozías S. Rubio.

MANIFIESTO

DE LA SOCIEDAD DE LA UNIÓN DE PUERTO CABELLO AL SOBERANO PUEBLO COLOMBIANO

República de Colombia.

La sociedad de la unión de Puertocabello, en la Provincia de Carabobo, Departamento de Venezuela,

AL SOBERANO PUEBLO COLOMBIANO.

El periódico titulado *Gaceta de Colombia*, que se publica en Bogotá, y pertenece al día 13 de febrero último, N.º 174, inserta entre otras cosas la carta en que el Vicepresidente de la República con fecha 6 del mismo ha felicitado al Libertador, Presidente Simón Bolívar, por haber decidido de un modo irrevocable la suerte de América en la batalla de Ayacucho, que dió la libertad del Perú, y destruyó para siempre la fuerza española humillada en Junín: inserta la *tercera* renuncia que el mismo Libertador hace de la primer magistratura que obtiene "porque la experiencia, dice, ha probado que la República no tiene necesidad de su persona en la Presidencia; por que no quedando enemigos contra quienes combatir cree haber concluido su carrera política; porque desea dar al mundo la más evidente prueba de que sus servicios no han sido guiados por la ambición; y porque le atormentan las imputaciones de los liberales de América y de los serviles de Europa sobre que sus designios son tiranizar a su patria": inserta finalmente la tentativa de un francés que dedicado desde Londres a escribir al Libertador inspirándole desconfianzas contra el ministerio Británico acerca del reconocimiento de nuestra independencia, le aconseja por último que se haga proclamar rey constitucional, y le indica las medidas

de ganarse los militares y los ciudadanos de influjo amigos de la libertad, ofreciéndole traerle personalmente un proyecto de constitución, y asegurándole que de este modo se allanarán a reconocer nuestra independencia los potentados de Europa. Estos documentos fueron remitidos por el propio Libertador al Vicepresidente para que los denunciase al Congreso "a fin de que los representantes estén a la mira de las sugerencias de los enemigos de América, y sepan que él jamás conservará comunicaciones de esta naturaleza, porque *sólo quiere vivir ciudadano y morir libre.*"

La inserción casual de estas tres piezas en un mismo periódico presenta, igualmente por casualidad, un cuadro hermoso e interesante de nuestra posición política. El poder español aniquilado en Sudamérica, (sic) con lo cual nuestras fronteras quedan inaccesibles a la felonía e invasión enemiga: y el hijo de la victoria pedir por honores del triunfo su separación del Gobierno del Estado, al mismo tiempo que de su mano reciben los santos aliados el justo castigo de sus instigaciones liberticidas en la denuncia y franca publicación de sus manejos clandestinos.

Esta sociedad ignora lo que inmortalice más al gran Bolívar, si sus propias hazañas y virtudes, o si la santa alianza por medio del francés apostado en Londres; así como igualmente ignora qué cosa enardecerá más el espíritu de los pueblos de la tierra para sacudir la opresión, si las luces que corren con celeridad a desvendarles, o si el molde de coronas puesto en Londres por los santos aliados al cargo de un francés para que vaciase la de Colombia.

Yá no se condena, como en el Piamonte y en España, la rebelión de los pueblos para salir de la servidumbre, sino que se presentan ofertas para sancionarla y protegerla. Ya no se alega la legitimidad ni marchan tropas austriacas y francesas a destruir la libertad, sino que se aconseja e intriga en la impotencia que causa la distancia, y en la muerte cierta con que las aguardan nuestras montañas y clima.

Ya no se trata en fin de líneas, sino que desheredando las que se han ido sucediendo de vena en vena desangrada, se trata no más que de asegurar en las actuales razas el patrimonio y heredad que creó la superstición y allanó la estupidez: se trata de que por las tierras vírgenes y asombrosas de América rejuvenezcan esos potentados, y que los seres racionales continúen olvidados de su dignidad. Quieren echar un pasadizo de reyes en este golfo in-

sondable para enganchar nuestro emisferio con gancho de oro, en lugar del de hierro que antes le agarraba; y que aplastados por tronos en todas partes los míseros mortales no encuentren en el universo un palmo de tierra donde solazarse con sus semejantes en el pleno goce de su libertad social. Quieren, en una palabra, que en el nuevo mundo se reproduzca el *principio monárquico* para recoger el fruto de nuestra sangre derramada en torrentes, y absorbernos en seguida el trabajo de nuestro sudor. (sic.) Esto es lo que se pretende, y esto lo que el príncipe de Polignac embajador de Francia, explicó en idioma diplomático al señor Canning, secretario de lo exterior en Inglaterra.

Pero los santos aliados solo han conocido al nuevo mundo por sus producciones minerales y vegetales, y encandilados con el brillo de su pompa vienen desatentados a querer conocer el reino animal para que las pieles humanas fomenten el tráfico de los palacios y palaciegos. Acostumbrados a mirarnos en la clase miserable y abyecta de colonias de una metrópoli la menos digna de tenerlas, pues no sabía gobernarse a sí misma, contribuyendo con nuestra plata y oro al fausto del Escorial y Aranjuez, a la voluptuosidad de Madrid y al enriquecimiento de las aduanas peninsulares, nunca se dignaron tender la vista sobre nuestras relaciones naturales, nuestro genio y poder, nuestra disposición y carácter; nunca descendieron a examinar filosóficamente nuestra situación y gobierno colonial ni jamás se acordaron de que la tiranía en América iba carcomiendo aquel *principio*. De aquí es que nuestro alzamiento fue a sus ojos, si no un crimen, al menos una despreciable novedad muy fácil de reprimir, y no el esfuerzo de *ciudadanos amigos de la libertad*. Fuimos luego insurgentes y traidores, y no se nos brindó coronas, ni asomaron un francés a proponernos un rey de entre los mismos alzados, y traernos personalmente un proyecto de constitución. Entonces miraban con rostro desdeñoso y ojo enjuto subir en centenares al patíbulo a esos mismos *amigos de la libertad* sin perdonar al bello secso (sic) y los niños; miraban serenos a Bolívar encartado por los tribunales, sujeto al insulto grosero y atroz, y vendido a cobardes asesinos; y ahora le aconsejan *se haga proclamar rey constitucional*, después de haber colgado al ilustre Riego en la horca por haber proclamado rey constitucional a un rey absoluto y despótico, un Fernando producción revesada del linaje humano. Ahora pretenden que nuestro amigo y compañero en nuestros

trabajos y peligros se haga proclamar rey *ganándose a los militares y a los ciudadanos de influjo*; y si esto no es un ultraje al general Bolívar y a todos nosotros, es un verdadero delirio de los que asustados por ver faltar el principio monárquico en los nacientes gobiernos de América, creen minado el de los de Europa.

Nuestro compatriota Bolívar sabe, lo mismo que nosotros todos, cuan árido y espinoso es el terreno americano para trasplantar reyes, y cuan fecundo y maravilloso para producir hombres libres, comenzando por él. Nosotros sin riquezas enormes acumuladas en un corto número de familias, sino todos iguales con una muy módica fortuna repartida; sin nobleza que disputa privilegios, señoríos y feudos sino todos americanos que solo nos distinguimos por los grados de virtud y merecimiento; nosotros sin tierras monopolizadas con que los grandes de Europa mantienen de antaño su prepotencia, y dan la ley a los pequeños, sino con más de cien mil leguas cuadradas para socorrer a cuantos en ellas quepan; sin aspiraciones, porque nada nos falta; sin enemigos vecinos, por que somos verdaderos hermanos todos los Americanos, y estamos identificados en unos mismos principios; resguardado el continente por dos inmensos océanos, y libres de la envidia y ambición que perpetúan las guerras en las naciones del antiguo mundo; nosotros somos una masa muy compacta de hombres sencillos que habiendo logrado nuestra independencia de un estado que nos tiranizaba, hemos compuesto para nosotros otro estado en que todos los ciudadanos son militares, y todos los militares son ciudadanos. Conglutinada esta masa con la sustancia indisoluble de la independencia y libertad; cómo sería dable descomponer este todo para *ganarse* y desmembrar una parte sin que el cuerpo social dejara de resentirse y conmoverse? ¿Cómo entresacar militares, si todos lo son; ni cómo *ganar a ciudadanos de influjo*, si todos lo tienen, y la razón y justicia con que hable uno es lo que causa la influencia sobre otro? Ningún prestigio, ningún empleo, representación ninguna tomada en sí misma por lo que es y lo que vale, influye sobre los colombianos, sino la virtud, la verdad y su conveniencia general. A esta es a la que tienden los militares y ciudadanos de influjo, no a la conveniencia de los santos aliados, o de sus respectivas naciones, sino en cuanto la nuestra pueda refluir sobre ellas, lo cual nos serviría de mucho placer.

Cuando nosotros hubiésemos ignorado la historia de los

reyes y de la legitimidad, no hay duda que el francés batidor de la santa alianza nos habría dado una lección elocuente de sus principios en el modo artificioso y desvergonzado con que ha querido crearnos un rey creyendo encontrar en Bolívar uno de aquellos muchos ambiciosos y tiranos que ansían por hollar los augustos derechos de la naturaleza para deprimirla. Mas nosotros a pesar de los inquisidores conocíamos los amañados manejos que han formado el quilo productor de la sangre real para la multiplicación de legítimos en la multiplicación de las usurpaciones. Sin salir de nuestro solar abolengo, ni remontar a los siglos de Hugo, Capeto y Pepino, el legítimo don Pedro el cruel, legítimamente cruel, fue vil e infamemente asesinado por el bastardo Enrique de Trastámara, de cuyo regicida y fratricida horrible trae su origen el legítimo Fernando 7.º que habiendo concluido el degüello de americanos, sigue degollando legítimamente a los desgraciados españoles. Las asociaciones políticas al constituirse consultan cuanto cumple al bienestar de los asociados, no el interés de una familia de la sociedad. Nadie ignora este natural axioma (sic) cuya repetición fastidia, pero a la cual obliga la ostinación (sic) de tanto hereje resistido a confesar paladinamente este artículo de fe, porque perjudica sus goces.

Pues que los intereses europeos ecsigen (sic) reyes, nosotros respetamos esta necesidad, y jamás estableceremos en ningún estado monárquico emisarios ni apóstoles del republicanismo presentándole presidentes ni ofreciendo constituciones. Nuestros intereses que difieren absolutamente de aquéllos, están en absoluta consonancia con este gobierno, y tenemos un derecho a que los santos aliados respeten nuestra paz y tranquilidad, en la firme inteligencia de que por acá toda intriga carece de las veloces comunicaciones telegráficas para dirigirla sin quiebras desde allá, ¿Con qué telégrafo se habrá podido comunicar la denuncia que ha hecho el General Libertador sobre las sujesiones del parainfo francés? Todo proyectil ha de quedar sumergido en el Atlántico. ¿Qué fuego no apagarán las aguas del Océano? Nosotros nos hemos dado las bases de nuestra ecsistencia (sic) política siguiendo la marcha que nos trazó el santo padre de nuestra libertad, el admirable Washington; y Méjico que se apartó de sus documentos, aunque involuntariamente, se vió al borde de su ruina. Murió en un suplicio el audaz usurpador Iturbide, cuya corona quedó bien machacada sobre su cabeza en la plaza de Padi-

lla, nombre que cree la sociedad dice algo en esta coincidencia; y los hijos de Anahuac reentrando en su libertad la proclamaron y sostienen de un modo sabio y varonil. No insulte la santa alianza de este modo al héroe de Colombia; no ose igualarle a un Iturbide. La República de Colombia no tiene de estos hombres que a manera de mariposas buscan el resplandor y quieren acercarse tanto a la luz que perecen en la llama. Bolívar es el colombiano que más se aleja y aun huye de todo resplandor, y lo ha probado en tres renunciaciones y acaba de probarlo al mundo entero con la mayor evidencia remitiendo al Congreso la vela encendida para que allí se apagase porque le lastimaba la vista. El reina en el corazón de sus compatriotas, y como persona pública y privada, como Jefe y como amigo, como gobernante y súbdito, lleva consigo la corona de laurel que le han ceñido sus trabajos, su constancia y el amor de todo americano y de todo europeo amigo del hombre y de la libertad.

Pueblo de Colombia que ya sin contrarresto comenzarás a limpiar tu formidable lanza para guardarla en el armerol! La sociedad de la Unión de Puertacabello te felicita y te da el parabién por tus glorias, y porque vive para tí, entre otros dignísimos y esclarecidos hijos tuyos, el genio que te ha dado respeto y consideración, a los ojos del orbe. Recréate en un colombiano venturoso que ha descollado para hacerte grande, y unir de tal modo tu nombre al suyo que jamás se oirá el de Colombia sin Bolívar, ni el de Bolívar sin Colombia. Nuestro destino lo fijarán los principios de nuestra carrera, y estos principios deben tener por base la justicia. Pertenece a ella el agradecimiento, y esta sociedad rindiendo su homenaje de amor y admiración al Libertador en este público testimonio, cree que la educación de nuestros hijos debe comenzar por inspirarles sentimientos intensos de gratitud al virtuoso Bolívar.

Puertocabello, marzo 27 de 1825—15.

La sociedad de la Unión.

Es fiel copia de un impreso que se halla en el Archivo Histórico de Tunja y reproduzco para conocimiento de varios de los lectores de esta Revista, que deseara fuera semanal o constara de más páginas.

DOMINGUEZ E.

ACTAS DE CABILDO

En 20 de Julio de 1541 se presentó este Requerimiento por la Justicia e Regimiento de esta ciudad ante el Muy magnifico señor Hernan Perez de Quesada.

Por testimonio y memoria que haga fee á Nos Justicia e Regimiento de esta Ciudad de Tunia, como Requerimos y pedimos al Muy magnifico Señor Hernan Perez Quesada que por quanto despues que el Licenciado Jimenez que este Reyno poble y Conquisto fue a dar cuenta a su Magestad y le deyo los poderes que de teniente de Gobernador tenia y Nos como basallos de su Magestad y viendo que a su real servicio convenia no quitando la fuerza de los dichos poderes sino para mayor abundancia y por evitar algunos escandalos y alborotos que suelen subceder Elegimos y nombramos a su Merced en nombre de su Magestad por Capitan General y Justicia Mayor de este Reyno la cual dicha eleccion aliende ser provechosa para lo que dicho es tiene ni mas ni menos muy conveniente para que este Reyno estubiese pacifico y quieto así de los Indios naturales de estas provincias como de otras cualesquier cosas que podian ocurrir como suelen en los Reynos y señoríos de su Magestad de estas partes y agora somos informados y creemos ser asi que el dicho señor Hernan Perez de Quesada quiere dejar este Reyno y ir a descubrir nuevas tierras y señoríos para aumento de la Corona Real y quiere dejar esta tierra sola asi de su persona como de otros muchos Españoles que consigo lleva de lo cual Dios Nuestro Señor y su Magestad serian muy deservidos y los que en este Reyno quedasen estarian con muy grande detrimento de sus vidas y haciendas per tanto Nos como leales basallos y servidos res de su Magestad y como tales en este Cabildo estamos nombrados para los semejantes officios para lo que nos ha sido tomada la solemnidad del juramento en forma requerida pedimos y requerimos á su Señoria una dos y tres veces y cuantas de derecho se requiere que no deje este Reyno hasta tanto que su Magestad prové de Gobernador y el dicho Gobernador haya llegado a el en lo cual parecera el dicho señor buen servidor de su Magestad como hasta aqui lo hasido y lo contrario haciendo protestamos de nos querrellar ant- la Imperial persona de su Magestad y alto con- cejo de las Indias como de persona que no da buena cuenta de lo que le ha sido encomendado a lo mas tocando al ser- vicio de su Magestad y protestamos que si su Merced to-

davia quiesiere hacer la dicha jornada y por tal causa sucediere algo escandaloso ó algunos escandalos asi de Casiques de la tierra como de Españoles como de otras cosas que suelen acaecer que todo caiga sobre la persona y bienes del dicho señor Hernan Perez y no sobre las nuestras pues no podemos hacer mas de Requerimientos y no fuerza en la cual notoriamente nos recibimos queriendo su Merced hacer el dicho viage y de ella como de todo lo demas protestamos para ante quien dicho es y para ante quien y con derecho debamos y de como lo pedimos y requerimos pedimos a voz el dicho Escribano nos lo deis por fe y testimonio para que agora ni en ningun tiempo nos pueda parar perjuicio.

GONZALO SUAREZ—JORGE OLMEDA—DIEGO MARTINEZ—JUAN DE PINEDA—GERONIMO DE AGUAYO—HERNANDO DE BETETA—JUAN DE MENDAÑO—MARTIN PUJOL—FRANCISCO DE VILLAVICIOSA—HERNANDO DE ESCALANTE.

En el dicho dia mes e años susodichos yo Alonso de Miranda Escribano del Cabildo notifique este dicho Requerimiento de suso contenido por mandado de los Señores Justicia e Regimiento de esta dicha Ciudad al muy magnifico señor Hernan Perez de Quesada Justicia Mayor de este Nuevo Reyno.

E luego incontinentemente este dicho dia mes e año susodichos el dicho señor Hernan Perez de Quesada Justicia Mayor susodicho dijo que lo haya y lo respondera para ctro Cabildo.

ALONSO DE MIRANDA Escribano del Cabildo.

RESPUESTA DE HERNAN PEREZ DE QUESADA

En la ciudad de Tunja a 21 dias del mes de Julio de dicho año de mil e quinientos e cuarenta e uno años Estando en el ayuntamiento y Cabildo de esta dicha Ciudad El dicho Señor Hernan Perez de Quesada Justicia Mayor de este nuevo Reyno Respondiendo al Requerimiento a el hecho por parte de la Justicia e Regimiento de esta dicha Ciudad dijo Que a el mas que a ninguno convenia dejar en Recabdo e dicho Reyno y que si se mueve para hacer la dicha jornada es por el grande servicio que a su Magestad se le hace en hacerla por las grandes noticias de riquezas que hay que seria imputado de gran culpa y de no hacerlo que debe al servicio de su Magestad si dejase de hacer el dicho viaje porque por tal causa podia su Magestad perder mucha cantidad de oro y plata piedras preciosas y otros muchos

generos de riquezas de que tiene noticia y allende esto muchas tierras y Señores (sic) dejarían de descubrir de que vendría gran perjuicio a la corona y patrimonio Real de su Magestad porque aunque otros de otras partes quisieren hacer el dicho descubrimiento no tienen tan buen camino ni tan cerca ni tan sin peligros ni tan viva la noticia ni tan buen aparejo de gentes armas y caballos como es notorio y claro á todos los de este Reyno y a los de fuera de el quanto mas que dejara recaudo de gentes y caballos y pertrechos de guerra en el dicho Reyno necesarios tantos quantos convengan y como se puedan sustentar muy bien porque allende de moverle para hacer la dicha jornada lo que dicho tiene no asido poco pues antes muy grande servicio que en este Reyno ahí mucha gente y que no se podia sustentar y que era necesario que fuese a buscar de comer a otras partes de lo cual podia dejar de seguirse alboroto como suele haber donde hay congregación de gente desocupada y sin tener de comer y viendo el dicho Señor Hernan Perez lo uno y lo otro y que en todo se hacia gran servicio a su Magestad. Determino de hacer la dicha jornada a su costa e mension en la cual ha gastado grande suma de pesos de oro que sera mas de 30.000 pesos de buen oro en lo cual esta empeñado todo a causa de servir a su Magestad e aumentar sus Reynos y Señorios de todo lo cual e de lo uno e de lo otro le piensa hacer relación en su tiempo y lugar y cuando pueda ir mensagero y esto dijo que daba y dió por su respuesta

HERNAN PEREZ DE QUESADA

Este dicho dia mes e año susodichos yo Alonso de Miranda Escribano del dicho Cabildo ley (sic) notifique de berbo ad berbun esta respuesta en presencia de los dichos Señores Justicia e Regimiento. —

Luego los dichos Señores Justicia e Regimiento dijeron que tornaban a requerir al Señor Hernan Perez de Quesada lo que dicho e Requerido le tienen Luego el dicho Señor Hernan Perez de Quesada Justicia Mayor susodicho dijo que Responde y respondia lo que dicho tiene.

Paso ante mí Alonso de Miranda—Escribano del dicho Cabildo.

En 27 dias del mes de Julio de 1541 años entraron en su Cabildo segun que lo han de uso e de costumbre de se ayuntar Conviene a saber los muy nobles Señores Gonzalo Suares Justicia Mayor de esta Ciudad de Tunja por su Magestad e Jorge de Olmeda e Diego Martinez Alcaldes ordinarios en esta Ciudad. E Geronimo de Aguayo e Juan de Pineda y Hernando de Beteta y Esteban de Almarcha y Hernando de Escalante y Juan de Mendaño. Regidores. En este dicho Señor (sic) Alcalde Jorge de Olmeda dijo que por quanto el va en servicio de su Magestad y por mandado del Muy Mangnifico Señor Her-

nan Perez de Quesada e Capitan General e Justicia Mayor de este nuevo Reyno con su mandado a descubrir nuevos Reynos e señorios de que se piensa su Magestad sea muy servido e sus rentas e patrimonio Real muy acrecentado e porque conviene que en esta Ciudad quede una persona en su lugar Caballero hijodalgo e suficiente para el dicho cargo que el ha tenido por tanto con acuerdo y parecer de los dichos Señores Capitan e Regimiento deixo la vara de su Magestad en poder de Hernando de Beteta Regidor de esta dicha ciudad para que el como el dicho Señor Jorge de Olmeda use y ejerza el dicho cargo pues esta dicha Ciudad no puede quedar sin justicia—

Luego los dichos Señores Justicia y Regimiento dijeron que para mas abundancia ellos de nuevo elejían al dicho Señor Hernando de Beteta, nombrado por el dicho Señor Jorge de Olmeda por quanto tenían ser cosa que cumpliera al servicio de su Magestad e a esta dicha Ciudad de Tunja.

E luego el dicho Señor Capitan dijo que en nombre de su Magestad e del muy magnifico Señor Hernan Perez de Quesada cuyos poderes tiene de nuevo lo nombraba y nombro al dicho Hernando de Beteta Alcalde hordinario de esta dicha Ciudad como lo son y suelen ser los demas que en estas partes de Indias pues es cosa que tanto toca al servicio de su Magestad—

E luego incontinente el dicho Señor Capitan tomo e recibio el juramento e solemnidad que en tal caso se refriere del dicho Hernando de Beteta so cargo del cual le encargo que bien fiel e diligentemente con justicia use y ejerza el dicho cargo de Alcalde hordinario en esta dicha Ciudad mirando el servicio de Dios Nuestro Señor y de su Magestad bien y comun de esta dicha Ciudad y provincia.

E si ansi lo hiciere Dios le ayude y contrario haciendo el se lo demande. dijo. si juro e amen.

GONZALO SUAREZ—DIEGO MARTINEZ—HERNANDO DE BETETA—JORGE DE OLMEDA—FRANCISCO DE AGUAYO—JUAN DE PINEDA—SEBASTIAN DE ALMARCHA—JUAN DE MEDAÑO—HERNANDO DE ESCALANTE.

En 30 de Julio de 1541 años Entraron en su Cabildo segun que lo han de uso e de costumbre de se ayuntar—conviene a saber el muy noble Señor Gonzalo Suarez Capitan e Justicia Mayor en esta dicha Ciudad e Diego Martinez Alcalde hordinario en ella e Geronimo de Aguayo e Hernando de Beteta e Sebastian de Almarcha e Hernando de Escalante e Juan de Mendaño e Juan de Pineda Regidores.

En este dicho Cabildo el dicho Señor Alcalde Diego Martinez dijo que por quanto el iba en servicio de su Magestad e por madado del muy magnifico Señor Hernan Perez de Quesada Capitan General de este nuevo Reyno con animo a descubrir

nuevos Reynos é Señorios de que se piensa su Magestad sea muy servido e sus rentas e patrimonio Real muy acrecentado E porque conviene en esta Ciudad otra persona en su lugar Caballero hijodalgo e suficiente para dicho cargo que el ha tenido por tanto con acuerdo y parecer de los dichos Señores Capitan e Regimiento dijeron que dejaba y dejo la vara de su Magestad en poder del Señor Geronimo de Aguayo para que el como el dicho Señor Alcalde Diego Martinez use y ejerza el dicho cargo de Alcalde hordinario en nombre de su Magestad pues esta Ciudad no puede quedar sin justicia—

E luego los dichos Señores Justicia e Regimiento digeron que para mas abundancia que ellos de nuevo elegian al dicho Señor Geronimo de Aguayo nombrado por el dicho Señor Alcalde Diego Martinez por cuanto tenia ser la cosa que cumplia al servicio de su Magestad e a esta dicha Ciudad de Tunja—

Son copias tomadas de originales que se hallan en el Archivo Histórico de Tunja.

DOMINGUEZ E.

EL PUTUMAYO

La región del Putumayo tiene una extensión próximamente de sesenta mil leguas cuadradas, y abarca la hoya hidrográfica comprendida entre los ríos Caquetá, al Norte; Putumayo, al Centro, y Amazonas, al Sur.

Está habitada por tribus de indios completamente salvajes, entre las cuales sobresale la de los Huitotos, que son trabajadores y hospitalarios.

La propiedad de dicha región está perfectamente definida desde el año 1717, por cédula real que la declara parte integrante del Virreinato de Santa Fé de Bogotá, y confirmada por cédula de 1739, corroborada más tarde en el tratado de San Ildefonso celebrado en 1777, entre los Gobiernos de España y Portugal.

Jamás se había discutido dicha propiedad de Colombia sobre la región del Putamayo, hasta los años de 1827 a 1828, tres años después de que el ejército del Libertador Bolívar, compuesto en su mayor parte de colombianos de la Gran Colombia, dio libertad a los hijos de los Incas, y las injustas pretensiones del Perú, en aquel entoces, trajeron consigo la guerra que terminó el 27 de febrero de 1829 en el campo de Tarqui. En esta fecha memorable 4000 colombianos al mando del Mariscal Antonio José de Sucre, obtuvieron gloriosa victoria sobre 3400 peruanos, comandados por los Generales La Mar y Gamarra.

Como consecuencia de este célebre triunfo se firmó el tra-

tado de Guayaquil de 22 de septiembre de 1829, confirmando en un todo los derechos de Colombia sobre la región antedicha. Después de este tratado vino el protocolo solemne de ejecución del mismo, firmado en Lima en agosto del año próximo siguiente.

Colombia continuó entonces la obra de colonización y civilización de aquellas regiones iniciada desde los tiempos de la monarquía española, y fundada sobre los principios de justicia y moralidad cristianas.

Como pruebas indiscutibles de ésto podemos citar el voto de aplauso de los altos delegados a la conferencia Panamericana de Méjico, en el año de 1902, con motivo de las exploraciones del ex-Presidente de Colombia General Rafael Reyes; las diversas expediciones enviadas por orden de los Gobernadores de Popayán en los siglos XVI, XVII y XVIII; la de Juan de Sosa en 1609; las varias misiones de jesuítas, franciscanos, capuchinos y dominicanos en todo este tiempo, y la de Tomás Valencia, esclarecido hijo de Popayán, en 1746.

CARLOS MELGUIZO

Es fiel copia tomada de un periódico que se publica en Cartagena.

DOMINGUEZ E.

ESPAÑA

INDEPENDENCIA DE AMERICA

Dictamen de la Comisión especial de las Cortes nombrada para informar sobre la autorización pedida por el Gobierno, para poder tratar con los nuevos Estados de América.

La comisión especial encargada de presentar a las Cortes su dictámen sobre la comunicación que en 7 del corriente les hizo el Gobierno de su Majestad por medio del Secretario de Estado de orden de la Reina Gobernadora, pidiendo la autorización de las Cortes para poder concluir sobre la base del reconocimiento de la independencia, tratados de paz y amistad entre España y los nuevos Estados Americanos, ha meditado con la mayor detención este importante asunto.

No quisiera la Comisión entrar en el examen de las causas que han producido la separación de nuestras antiguas colonias; pero no omitira decir, que considera lo como el principal origen de este suceso el trastorno que la invasión de Napoleón produjo, no solo en la España peninsular sino en todos

los países ultramarinos, sujetos a su dominación; y mirando ya como un hecho consumado la situación política de los nuevos Estados Americanos, la Comisión se ha limitado a considerar la cuestión bajo el aspecto de conveniencia y utilidad que produce la autorización que el Gobierno de su Majestad solicita.

Veintiséis años de discordias y de vicisitudes funestas hacen necesaria la reconciliación entre los individuos de una misma familia; y los principios de una sana política aconsejan restablecer entre ellos las relaciones de paz, amistad y comercio. La España tiene el más alto interés en la prosperidad del continente americano y esta verdad felizmente reconocida por el Gobierno actual, se halla confirmada con el ejemplo que nos ofrece el reconocimiento de la independencia de sus antiguas colonias hecho por la Gran Bretaña.

El decoro y la dignidad de la Nación española exigen en concepto de la Comisión, que en este importante negocio obren las Cortes generosamente y que en la emancipación de sus antiguas colonias no se mezclen miras poco dignas de la nobleza de su carácter. Este desprendimiento y la hidalguía de su proceder serán el cimiento más sólido por los vínculos, que han de estrechar a los pueblos que tienen un mismo origen. Reconocida de este modo la independencia de los nuevos Estados Americanos, veremos restablecida la tranquilidad en aquellas regiones; cesará la ocasión de que renazcan las discordias civiles y la humanidad recobrará sus derechos.

En varias épocas han manifestado las Cortes su opinión acerca de la necesidad y provecho de reconocer la independencia de nuestras antiguas posesiones continentales de América; pero las vicisitudes de que hemos sido testigos y víctimas, han hallado siempre en el gobierno absoluto un obstáculo para que esta opinión llegase a producir resultados tan efectivos como la Nación deseaba.

El sentimiento de la madre patria al separarse para siempre de sus hijos americanos, es natural y fundado, pero este mismo sentimiento se convierte en una agradable emoción de orgullo nacional al considerar que aquella vasta familia, en el corto período de 300 años que ha estado regida por las leyes de la Metrópoli, ha llegado al grado de educación y de madurez necesarias para despedirse de su madre, y empezar la carrera de su emancipación constituyendo naciones independientes.

Partiendo de estas consideraciones, ha examinado la Comisión detenidamente todos los documentos exhibidos por el Secretario del despacho de Estado, que invitado para asistir a sus sesiones no ha reservado ni omitido ninguno de cuantos

datos y explicaciones se han estimado oportunos, pudiendo asegurar los que suscriben que han quedado satisfechos del zelo y prudencia con que el gobierno de su Majestad ha conducido estas negociaciones.

Algunas de ellas se han llevado al punto que el Gobierno ha podido llevarlas por sí sólo ; pero no siendo dado concluir tratado alguno sin que por nuestra parte sea reconocida la independencia de los respectivos Estados y se haga renuncia de todo derecho territorial o de soberanía sobre ellos ; y no estando tal reconocimiento y renuncia en las facultades de la Corona consideradas las disposiciones de los artículos 10, 173, y de la restricción del 172 de la Constitución de la Monarquía, el Gobierno ha acudido a las Cortes solicitando su autorización. Por tanto, la Comisión tiene el honor de proponer a la deliberación del Congreso el siguiente Artículo único: las Cortes generales del reino autorizan al Gobierno de su Majestad para que no obstante los artículos 10, 172 y 173 de la Constitución política de la Monarquía promulgada en Cádiz en el año 1812, pueda concluir tratados de paz y amistad con los nuevos Estados de la América española sobre la base del reconocimiento de su independencia, y renuncia de todo derecho territorial, o de soberanía por parte de la antigua Metrópoli, siempre que en lo demás juzgue el Gobierno que no se comprometen ni el honor ni los intereses nacionales.

Las Cortes sin embargo resolverán lo que crean más conveniente y acertado.

Palacio de las Cortes en Madrid, a 27 de noviembre de 1836—JOAQUIN MARIA DE FERRER—MANUEL JOAQUIN TARRANCON—OLEGARIO DE LOS CUETOS—JUAN RAMON DE ARANA—ANTONIO FLOREZ ESTRADA—MAURICIO CARLOS DE ONIS—JACINTO FELIZ DOMENECH—ANTONIO SEVANE—MIGUEL CABRERA DE NEVARES,

RECONOCIMIENTO

DE LA INDEPENDENCIA DE AMERICA

(Sesión del día 3 de diciembre)

DISCURSO DEL SEÑOR LUJAN

Señores : ----- Al ver que los señores que han impugnado el dictamen de la Comisión lo han hecho en la forma y no en la esencia, tal vez hubiera yo renunciado la palabra si el señor Ferrer no hubiera dicho con mucho acierto que se trataba

nada menos que de la separación de medio mundo, y que en ella se rozan intereses de la mayor importancia. He querido, pues, dirigir mi voz a los señores Diputados tanto por esta razón, cuanto porque soy representante de esa Provincia que produjo los Corteces, los Grijalvas y los Pizarros que se lanzaron en la brecha abierta por Cristóbal Colón, y en muy pocos años hicieron tremolar el pendón español desde las Antillas hasta las Californias, a su vigor debió la España colonias inmensas, lo cual hizo cambiar de faz el mundo de los Césares y de los Alejandro. Los españoles prodigaron cuanto poseían a esa tierra virgen nacida de las olas del mar: leyes, industria, ciencia y hasta nuestra misma sangre, a lo cual debe el rango a que hoy día se ve elevada.

Cuando la Nación española vio por primera vez renacer la libertad en su suelo, cuando mandó al Congreso Nacional sus representantes para darse leyes, llamó a los de sus colonias al seno de la representación nacional. Esta Constitución, base de nuestras libertades está firmada por representantes de aquellos países. ¡Y aun se nos llama bárbaros y tiranos? ¡Qué hicieron los Cartagineses y los Romanos al conquistar esta desgraciada Nación que fue su América? ¡Esa culta Francia no lleva hoy día en la punta de sus bayonetas la civilización?

Hay más aún, señores, tan luego como cesó el ruido de las armas, se apresuró a cortar los males del país con leyes sabias. El Código de Indias será siempre un monumento de gloria para la Nación española.

En aquel tiempo coincidió la unión del Portugal y formamos una nación unida y éramos el muelle de su comercio ¿y todo esto qué se hizo, señores? causa oprobio decirlo. Nuestra fuerza, nuestro vigor se dirigió por caminos equivocados, y se gastó el tiempo en cuestiones inútiles por espacio de tres siglos. Pero se cometió otro mayor en el siglo pasado, esto es la emancipación de los Estados Unidos. Las aguas de Trafalgar fueron la tumba de la marina española y prepararon ya la separación de nuestras colonias. Es un principio conocido, que el país que quiera tener colonias, debe tener el puente de madera que lo úna a ellas: sin esto es imposible poseerlas.

A estas causas se agregaron las convulsiones políticas que hemos sufrido desde el año 8. El germen de libertad que nació en este país, se trasplantó a aquél con más energía por lo ardoroso del clima, y las fuerzas agotadas por la lucha sostenida con el primer hombre del siglo, hicieron imposible que se calmase. Las colonias se habían igualado con su Metrópoli y las expediciones que se formaron para reconquistar la América, no eran sino los sueños de una imaginación enferma, los últimos movimientos convulsivos de un desesperado. Querían

volver a unir los Andes con el Guadarrama con algunos navíos ¡Ojalá se hubiera conocido entonces este error! No se hubiera prolongado hasta ahora esta agonía ni hubiéramos perdido tantos años sin fruto ninguno para nosotros. El tiempo es un elemento que entra a resolver la cuestión de alta política, es como una ecuación de movimiento. Es preciso que sancionemos de una vez con la cordura y sabiduría castellanas la emancipación de las Américas: esto es un hecho consumado. Las naciones como los individuos tienen sus momentos de vigor y fuerza para salir de esta confusión y quitar los gérmenes de discordia; pero al hacerlo, señores, hagámoslo con nobleza; cual pide el Gobierno, cual propone la Comisión. Hay cosas de tal cuantía y magnitud que no tienen precio. La Nación Americana conocerá la generosidad que hay en este acto: son españoles y por sus venas corre la misma sangre que por las nuestras.

Por lo demás el dictamen de la Comisión está como debe estar: fuerte, enérgico, corto; no soy yo de la opinión de algunos señores Diputados, sobre que las leyes han de ser largas; la bondad de las leyes está en razón inversa de su volumen. Además, señores, este hecho es grandioso; el asunto que hoy discutimos en este augusto recinto influirá sin disputa en los destinos del género humano. En los dos países se ha creado una generación nueva que ha nacido para la libertad, se tienden la mano de hermanos y olvidan los errores de sus padres. Sancionemos, pues, esta unión. Los americanos vendrán a este país que es el de sus padres y entonces conocerán cuán errados y equivocados han sido los motivos que han tenido para separarse de España.

Apruebo, pues, el dictamen de la Comisión con el íntimo convencimiento de que abro una nueva historia a la civilización y a los destinos de todo el mundo.

EL SEÑOR CABRERA DE NEVARES, DIJO:

Un motivo de congratulación para la Comisión que ha tenido el honor de presentar este dictamen a las Cortes, es el que las impugnaciones se hayan convertido en votos favorables.

Grande es la cuestión que va a resolver la España; y por tanto el sentimiento es tan natural como el de un padre que ve marchar los hijos de su casa y no tiene otro consuelo al tiempo de la separación que el placer de ver que todos van a ser bien colocados.

Esta emancipación va a dar nacimiento al imperio de una nación procedente de origen español, de estirpe española. En

la Constitución de la Monarquía, el artículo 10 comprende en la península tales y tales provincias en la América, etc. (El orador leyó todo este artículo y continúa sumamente enternecido).

Tal vez, señores, dentro de una hora ya no existirán para la España estos imperios, la pérdida es irreparable no por impotencia como presumen algunos, sino porque es imposible que la España obre contra la tierra y contra el cielo, es decir contra la naturaleza.

La España ha tenido a la América bajo el dulce yugo de leyes benéficas y sabias; desde Carlos II, desde la cláusula inmortal que Isabel la Católica dejó en su testamento en favor de aquellos naturales, desde las leyes de Felipe III y Felipe IV, ha dado la España testimonio de que lejos de ser un verdugo de aquellos países ha sido un padre, un protector, un gobierno paternal. La independencia de las colonias americanas estaba escrita en el libro de la naturaleza. La Inglaterra, más podarosa en marina que España, se vio precisada a reconocer la independencia de sus colonias aunque estaba auxiliada por ejércitos numerosos. Nosotros sin auxilio ninguno las hemos mantenido sujetas a la Metrópoli desde Hernán Cortés hasta Morillo, y desde Pizarro hasta Lacerna. Y ahora ¿por qué se han emancipado? porque querían ser libres. Este ha sido uno de los motivos; otro lo fue la rivalidad de las naciones extranjeras, los zelos que tenían hacia las ventajas de nuestro comercio.

Sabido es, señores, y no hay por qué ocultarlo, que nuestros hermanos de América para acabar de sellar su emancipación nos han hecho la guerra por manos extranjeras. El deseo de la emancipación produjo un grito universal que cundió como un fuego eléctrico sin que la diferencia de climas fuera suficiente a apagarle. Desde entonces todo hombre sensato vio que era imposible contener la erupción de un vesubio con un vaso de agua de rosa. Se han enviado varias expediciones en los diez años que mediaron desde el 11 al 21, ¿y de qué sirvieron? De hacer ver un grande error en política.

Se ha impugnado el dictamen de la Comisión, porque no establece bases para que el Gobierno haga este tratado. El Gobierno no puede hacer ningún tratado sin que nosotros le allanemos el primer paso. Estos imperios que están en nuestra Constitución es necesario borrarlos de ella, y esto no está en las atribuciones del Gobierno. Por tanto, creo que sea suficiente restricción el decir que se haga el tratado, siempre que quede a salvo el honor y los intereses nacionales.

Bien sería de desear que se estableciesen, según lo han expresado varias corporaciones respetables, dos circunstancias

muy esenciales : primera, la división de la deuda pública entre aquellos países y nosotros, tal como se hallaba en el tiempo en que de hecho se declararon independientes; segunda, la indemnización a los particulares por las medidas que han sufrido por confiscos. Estos mismos deseos han animado a la Comisión y se felicita de haber oído de boca del señor Ministro respecto a estas dos circunstancias de ningún poder. Responde que no hará tratado alguno reconociendo la independencia de ningún país, no sujetándose a ellas ; y aun cuando S. S. dejase de ser Ministro, el que le sucediese no quedaría autorizado para separarse de estas bases.

Prueba en seguida el orador que es conveniente a nuestras armas, a nuestra marina y a nuestro comercio el reconocimiento de la independencia de las Américas, siendo la agricultura la primera que empezaría a gozar de estos beneficios, y prosigue :

La cesión es grande : pero poner precio al reconocimiento de la independencia es vender la libertad, y la libertad no se vende, la libertad se adquiere. Los americanos no se hallaban obligados a estar siempre a cargo de nuestras vicisitudes. El año 14 cayó nuestra Constitución, lo mismo sucedió el año 23 y los americanos no tenían obligación de sujetarse a nuestra suerte ; se vieron tocados del talismán de la independencia y la consiguieron. Digno es de notarse un fenómeno tan raro como el que nos sucede con nuestras colonias. Para ser amigos vamos a separarnos de ella para siempre ; pero esta separación es la mayor unión de los lazos de fraternidad que deben ligar a todas las naciones.

Hubo un tiempo en que si se hubiera reconocido la independencia, se hubieran sacado infinitas ventajas. El año 23 tuve el honor de presentar al Gobierno y a las Cortes una memoria, en que hacía ver la necesidad del pronto reconocimiento de nuestras colonias. Fuí tal vez el primer español que se atrevió a firmar una opinión que no estaba entonces en boga, y no he tenido más que la triste gloria de haber sido un profeta verdadero, pues los acontecimientos que entonces predije se han verificado al pie de la letra. Entonces pudieron obtenerse ventajas, no sólo comerciales, sino que hasta tronos había para los príncipes de nuestra familia real si a la Nación le hubiera convenido (aquí leyó el orador un pequeño párrafo de la memoria que acaba de citar). Es preciso, pues, aplicar el oportuno remedio, y no veo otro modo de conseguirlo que el reconocimiento de la independencia propuesta por la Comisión. Cada señor Diputado tiene en ello un interés, y no hay provincia que no le tenga también directo y positivo y una ventaja que tocará inmediatamente.

Así, pues, la Comisión se atreve a esperar que su dictamen sea aprobado por unanimidad de todos los señores Diputados,

para que la Nación española pueda decir a la América : Sé independiente por el derecho que te damos, así como lo eres por el derecho que has adquirido ; sé independiente por la unánime voluntad de todos los españoles.

Es copia de otra que se halla en el Archivo Histórico de Tunja, y continúa—DOMÍNGUEZ E.

Carta y contestación

Sogamoso, diciembre 20 de 1912

Sr. D. Mateo Domínguez Espinosa. —Tunja.

Respetado señor:

Deseoso de que se esclarezcan los puntos dudosos de nuestra historia, me tomo la libertad de hacerle la siguiente pregunta:

¿En qué se funda usted para decir que el señor Juan B. Gómez no fué sacrificado en Leiva, sino que falleció de muerte natural después de 1816?

Celebraré mucho que usted se digne contestar a esta pregunta en la misma Revista en que apareció su rectificación ya que tiene en sus manos la clave del problema.

Excuse usted esta impertinencia a su muy atento s. s.

TEMÍSTOCLES AVELLA M.

Contesté por el correo la carta antecedente en los términos siguientes:

“.....Hace cincuenta y ocho años que un respetable tío mío, el señor don Manuel de Castillo, individuo suficientemente ilustrado, virtuoso, inteligente y verídico, me daba lecciones de Critica Histórica y de Historia Patria. Un día, que recuerdo perfectamente, me dijo que el nombre del señor Juan B. Gómez que figura en la nómina o lista de los patriotas que sufrieron el último suplicio el año de 1816 se había inscrito allí por equivocación, pues él (dicho señor Castillo) había visto, años después del citado, al mencionado señor Gómez en Leiva, y habíale hablado de su supuesta muerte violenta dada por seides de Morillo.

El mejor medio de esclarecer este punto es el de buscar en Leiva, en los libros correspondientes, la partida de entierro de aquel ciudadano, vecino de aquella Villa.....”

MATEO DOMÍNGUEZ E.

EL ANTIGUO DEPARTAMENTO DE BOYACA

Un señor, a quien aprecio debidamente, me dice en carta dirigida al "Archivero Histórico del Departamento y Director del REPERTORIO BOYACENSE" que debo expresar de una manera precisa cual fué el antiguo Departamento de Boyacá, no por él, *que no lo necesita* sino por el respeto a la verdad histórica y por el bien de las futuras generaciones etc. etc.

Para conocimiento de los alumnos de las escuelas urbanas y de las rurales, me permito escribir las siguientes líneas.

El Congreso de Angosturas que se reunió pocos meses después de la batalla inmortal de Boyacá, constituyó la República de Colombia: el 17 de diciembre de 1819 sancionó la ley fundamental por la cual fué dividida dicha Nación en tres grandes Departamentos: Venezuela, Quito y Cundinamarca. El Congreso constituyente, reunido en Cúcuta en 1821, creó siete Departamentos denominados del Orinoco, de Venezuela, Zulia, *Boyacá*, Cundinamarca, Magdalena y Cauca.

El segundo Congreso constitucional expidió en 1824 una ley sobre división territorial de la República en doce Departamentos, treinta y siete Provincias y doscientos veintiocho Cantones o Distritos. Los Departamentos fueron denominados del Orinoco, de Venezuela, del Apure, del Zulia, de *Boyacá* (capital Tunja), de Cundinamarca, del Magdalena, del Istmo (capital Panamá), Cauca, del Ecuador, de Guayaquil y del Asuay.

Disuelta la gran Colombia, volvió a dárseles a los Departamentos el nombre de Provincias. La ley fundamental del Estado de la Nueva Granada, expedida el 17 de diciembre de 1831 dice:

"Artículo 1.º Las Provincias del Centro de Colombia forman un Estado con el nombre de Nueva Granada."

El artículo 8.º de la Constitución Política de la República de la Nueva Granada, reformada por el

Congreso en sus sesiones de 1842 y 1843 dice: "El territorio de la Nueva Granada se divide en provincias. Cada provincia se compondrá de uno o más cantones, y cada cantón se dividirá en distritos parroquiales."

La Provincia de Tunja quedó compuesta de los siguientes cantones:

DE TUNJA con sus tres parroquias: Las Nieves, Santa Bárbara y Santiago (hoy San Ignacio), Boyacá, Cómbita, Cucaita, Chivatá, Motavita, Oicatá, Samacá, Siachoque, Sora, Soracá, Sotaquirá, Toca y Tuta.

CANTON DEL COCUY

Cocuy, *cabecera*, Capilla, Chiscas Chita, Espino, Guacamayas, Güicán, Panqueva y Salina.

CANTON DE GARAGOA

Garagoa, *cabecera*, Campohermoso, Chinavita, Macanal, Miraflores, Zetaquirá.

CANTON DE LEIVA

Leiva, *cabecera*, Chiquisa, Gachantivá, Guatoque, Ráquira, Sáchica, Sutamarchán y Tinjacá.

CANTON DE RAMIRIQUI

Ramiriquí, *cabecera*, Ciénaga, Chiriví, Hatoviejo, Jenesano, Tibaná, Turmequé, Umbita, Ventaquemada y Viracachá.

CANTON DE SANTA ROSA

Santa Rosa, *cabecera*, Belén, Betétiva, Corrales, Duitama, Floresta, La Paz, Nobsa, Paipa y Cerinza.

CANTON DE SOATA

Soatá, *cabecera*, Boavita, Covarachsa, Jericó, Sativanorte, Sativasur, Susacón y Uvita.

CANTON DE SOGAMOSO

Sogamoso, *cabecera*, Cuitiva, Firavitoba, Gámeza, Iza, Mongua, Monguí, Pesca, Puebloviejo, Socotá, Socha, Tasco, Tibasosa, Tópaga y Tota.

CANTON DE TENZA

Guateque, *cabecera*, Capilla, Guayatá, Pachavita, Somondoco, Sutatenza y Tenza.

En 1858 se dió a la Nueva Granada el nombre de Confederación Granadina. El artículo 1.º de la Constitución sancionada en aquél año, dice: "Artículo

1.º Los Estados de Antioquia, Bolívar, *Boyacá*, Cauca, Cundinamarca, Magdalena, Panamá y Santander se confederan a perpetuidad, forman una Nación Soberana, libre, independiente, bajo la denominación de Confederación Granadina." (*)

En 1861, hallándose el país en guerra intestina ocasionada por la rebelión de un partido político, se le dió a la Confederación Granadina el nombre de Estados Unidos de la Nueva Granada, y luégo, en el mismo año, el de Estados Unidos de Colombia.

El 13 de mayo de 1857 fué creado el *Estado de Boyacá* en el cual quedaron comprendidos los antiguos cantones de Chiquinquirá y Moniquirá que pertenecían antes a la Provincia de Vélez. La Asamblea Legislativa de este Estado *Soberano* lo dividió en seis Departamentos el año de 1863: Casanare, Centro, Norte, Occidente, Oriente y Tundama. Después creó el del Nordeste cuya capital era Labranzagrande.

En 1886 volvimos al régimen anterior al de 1858. Abolióse la denominación *mosquerista* de Estados Unidos de Colombia, y se adoptó la que hoy existe: República de Colombia, aunque muy distinta en extensión y recursos esta nacionalidad de la constituida en el Congreso de Angosturas que fué presidido por don Francisco Antonio Zea y ante el cual se presentó Bolívar a dar cuenta de sus actos. El país fué dividido en tantos Departamentos como Estados Soberanos

(*) Panamá, imitando la fe púnica, quebrantó a la faz del mundo civilizado un compromiso solemne y se segregó de Colombia, contando con el apoyo tan poderoso como execrable de una nación que se dice cristiana, pero que en realidad es pagana; nueva Roma, oprobio de América, caerá al fin envuelta en su bandera siniestra que pretende pasear vencedora y triunfante por todas las repúblicas establecidas en el mundo de Colón. Los bramidos de dos océanos unidos recordarán un día al viajero los lamentos de una hija de nuestro Libertador, humillada y despojada por la feroz codicia del Gobierno yankee. Las Repúblicas de la América del Sur, deben confederarse para contrarestar y hacer frente al coloso que pretende devorarlas.

M. D. E.

había entonces. El Departamento de *Boyacá* quedó compuesto de las provincias que a continuación se expresan con el número aproximado de sus habitantes:

Centro, 68170; Occidente, 68300; Márquez, 59320; Nunchía, 14900; Neira, 55300; Norte, 46600; Ricaurte, 34150; Oriente, 52700; Valderrama, 25600; Sugamuxi, 68500; Tundama, 59900; y Gutiérrez, 44800.

La Provincia de Tunja en tiempo del Gobierno español comprendía varias poblaciones que no pertenecen hoy al Departamento de Boyacá, como Socorro, San Gil, etc. A consecuencia de la anarquía en que se encontró el país después del 20 de julio de 1810, se constituyó dicha Provincia en República independiente el año de 1811. Su Constitución fué impresa en Bogotá en la tipografía de D. Bruno Espinosa. Estos hechos, de suma importancia, fueron desconocidos de todos nuestros historiadores. En el año próximo pasado se hallaron dos ejemplares de aquella Constitución, uno de ellos fué remitido de Turmequé a la Gobernación de Boyacá, quien lo envió a este archivo.

Una porción del territorio que se denomina Departamento de Boyacá, hizo parte de la antigua Provincia y República de Tunja. Diósele aquel nombre en 1819 en conmemoración de la batalla redentora, mencionada al principio de este escrito, que he trabajado y publicado para satisfacer un deseo del señor don Escipión Ruiz y Velasco, miembro del Centro de Historia establecido en esta ciudad.

Tunja diciembre de 1912.

MATRO DOMINGUEZ E.

LA DESTRUCCION

TERAPEUTICA DE LA LANGOSTA

Con mucho entusiasmo y esperanzas las más optimistas se ha ocupado la prensa del sistema del profesor Morelle para la destrucción del terrible insecto (*acridium*) que tanta riqueza pública arraza en casi todos los países del mundo, principalmente en el Africa, el Asia, Norte y Suramerica.

Y en efecto, ningún esfuerzo más filantrópico que el del sabio bacteriologista. Pero el problema tiene su aspecto grave, muy grave, y sus alcances son los más trascendentales. Al ser una solución practicable la del insigne profesor, sus alcances serían portentosos. Se trata nada menos que de la destrucción de especies zoológicas mediante toxinas, o sean microbios patógenos.

¿Estará en poder del hombre destruir toda una especie o familia del reino animal? Y si esto es posible, será el acridium de los destructibles?

La ciencia de la Paleontología nos presenta miles de especies que han desaparecido; pero eso ha sobrevenido a causa de los cambios o renovación de las eras y períodos geológicos: cada uno ha tenido su *fauna* y su *flora*. No tenemos noticia de la desaparición de especies por causas esencialmente epidémicas depizoóticas, si bien es cierto que pocos son nuestros alcances en las *Ciencias Naturales*.

Pero es lo cierto que si la eficacia del descubrimiento del profesor Morelle es un hecho confirmado, podremos aplicarlo a muchas otras especies desastrosas para el hombre: la garrapata, el alacrán, el zancudo o mosquito que es un *aracnida* como ella, la mariposa, los *accarus*, las serpientes, la *raya*, las chinches de ambos géneros, las ratas y otras mil especies que están en los estrados del tribunal Bacteriológico y también están llamadas a desaparecer.

Lo que importa es aplicarles el bacilus especial, si es que el de la langosta no es eficaz como no lo será para todos.

Pero, por el momento, ocupémonos de la langosta, que es lo más urgente en el terreno de la práctica.

La vida de la langosta no es sino de 60 días para la hembra y poco más o menos para el macho. En algunos lugares se hará la inoculación del mayor número posible, naturalmente escogiendo las núbiles. La inoculación podrá extenderse a una millonésima de la mancha. Entendemos que ese no es insecto polígamo; esa millonésima transmitirá la enfermedad a todas las cercanas; pero como insecto migratorio y trashumante escapará un 90,01° de los cuatrillones, y ese 90,01° siempre causará estragos inauditos y habrá transmisiones inmunes. Supongamos que el contagio se verifique por transmisión sexual y que sean las generaciones nuevas las infectadas, porque no es concebible que un animal que cambia de aire a 10 y 15 kilómetros por hora se infecte por el aire. La ciencia no reconoce ese método de transmisión.

Hay más: según Pasteur, Roux, Mechnikoff, Rignami, Elrich y todos los otros bacteriologistas, casi todos los microbios experimentan una completa degeneración y la eficacia se pierde con el tiempo. Aquí se ha verificado eso con las vacunas anticarbonosas; y se verificará también con el Colli-bacilos.

Ahora, ¿estará el hombre al abrigo de los efectos de tan mortífero microbio usando las aguas donde millones de insectos morirán? Este es otro problema grave. Las aguas se infectarán inmediatamente y sabe Dios si la infección no se transmitirá a ganados, aves, etc. etc.

La reducción de la langosta—no su destrucción—que es imposible—no se consigue sino destruyendo el huevo con la dinamita, como se destruye el del pescado y aprovechando el pollo restante que nace para el abono, como se practica normalmente. Pero se requiere la acción simultánea de las autoridades y propietarios.

De otro modo, hay que cultivar las flores para otro dueño. Y es más económica la destrucción del huevo que la del pollo, porque éste sabe defenderse en los rastrojos y pastales, mientras que aquél sucumbe, por concusión donde lo depositó la madre, y los restos de éstos señalan el depósito. Un poco de prudencia sí en el uso del explosivo; pero para algo serán los Inspectores del ramo.

Es copia tomada de un periódico antioqueño.

DOMINGUEZ E.

AGRICULTURA

(Continuación)

V

EL ESTIERCOL, EL ESTABLO Y EL ESTERCOLERO

El estiércol de cuadra, mezcla de orín y excrementos de los animales con la paja o substancia que se les pone para cama, es rico manantial de humus, y constituye el abono por excelencia, el más duradero y el más ventajoso para hacer que la tierra sea productiva, siendo además a veces el menos costoso; hasta ahora ha conservado el puesto de honor entre los abonos. Contiene, en la forma más favorable, todas las materias necesarias para la nutrición de las plantas, de modo que favorece la generalidad de los cultivos. Particularizando, diremos que encierra ázoe de acción pronta, bajo la forma de amoniaco; ázoe de acción lenta, anexo a las materias húmicas; sustancias minerales, como ácido fosfórico, potasa, cal, magnesia, etc., etc. El estiércol tiene una composición muy adecuada a las necesidades de los terrenos y de las plantas, siendo incapaz la industria de preparar un abono artificial, concentrado, completo y universal que pueda compararse con él y sustituirlo.

Siendo tan grande la influencia fertilizadora del estiércol,

debe el agricultor ser muy solícito para prodigarle los mayores cuidados, tanto en el establo como en el estercolero, a fin de evitar las grandes pérdidas de substancias nutritivas, como sucede cuando se abandona (y que por desgracia ocurre con bastante frecuencia) a merced del aire, agua, calor y demás agentes atmosféricos, sin evitar que muchas veces hasta sea desparramado por las gallinas.

Es muy conveniente que el pavimento de los establos donde se prepara la cama para los ganados sea impermeable, y esto se consigue por varios procedimientos, y si no se pone de un cemento especial que hay para ello, ha de procurarse al menos adoquinarlo muy bien con piedra o canto, apisonando el terreno con esmero: no se omite darle pendiente, teniendo en la parte más baja una especie de canal para recoger las orinas, que a su vez irán a una cisterna cerrada, procurando, a ser posible, que esté fuera del establo. Sobre el pavimento, máxime donde caen mezclados el excremento y la orina, conviene esparcir una capa de turba que tiene gran poder absorbente y sirve para impedir las emanaciones de amoníaco y otros gases pestilenciales que viciarían la atmósfera del establo.

Encima de la turba se extiende la paja, empleando ordinariamente tres kilogramos diarios por cabeza, tratándose de animales grandes como bueyes, mulos, etc., debiendo renovarse completamente ésta y la turba ya empapada todas las semanas, o al menos cada diez o doce días.

Cuando diariamente se arregla la cama de los animales, antes de añadir paja nueva, conviene esparcir sobre la cama antigua, removida y mezclada, polvo de turba, o si se quiere, tierra sola, seca y muy fina, la cual de suyo es suficiente para atraer y retener el amoníaco.

El pavimento o plataforma del estercolero, donde se va acumulando el estiércol a medida que sale del establo, debe ser impermeable para evitar filtraciones de líquidos bonificables, y para conseguirlo debe hacerse de cemento, o por lo menos, de arcilla bien apisonada. Ha de estar algún tanto convexo para que tengan salida todos los humores negruzcos que se desprenden del estiércol, circundándolo una especie de canal bien construída e impermeable destinada a conducir a una cisterna, bien cubierta y no muy distante, los líquidos que procedan del abono: al rededor de la plataforma debe haber un camino para los carros, bien adoquinado y dispuesto de tal manera que sirva a la vez de defensa al canal e impida que se mezclen las aguas de otra procedencia con los líquidos que se desprendan del estercolero.

La cisterna debe ser de ladrillos fuertes y bien cocidos, empleando para su unión cal hidráulica o cemento, y a fin de que resulte verdaderamente impermeable, se embetuna por

dentro con alquitrán: su capacidad guardará relación con la extensión de la plataforma, correspondiendo a cada diez metros cuadrados de ésta un metro cúbico de aquél.

En las pequeñas casas de labor se puede sustituir la cisterna con una cuba vieja o tonel que ya no se utilice en la bodega. Para esto se le quita una de las bases, la menos resistente, y los aros de hierro pueden sustituirse por otros de madera; se le tapan bien los agujeros con madera y las rehendijas con algodón o estopa, llenándolo después de agua para ver si se va o nó: convencidos de que el líquido no tiene salida por ninguna parte, se desocupa y deja secar a la sombra, y una vez bien seco, se embetuna por dentro y por fuera con alquitrán, y así se consigue que dure más tiempo. Al colocarlo, se hace un hoyo en el suelo, capaz de contenerle, y se procura que se halle rodeado de terreno arcilloso, bien apisonado: una vez colocado, se cubre con una tapadera para que, a ser posible no se escape ninguna de las substancias líquidas que penetren en él.

Para defender el estiércol de la acción perniciosa de los rayos solares, se plantarán alrededor de la plataforma y a una distancia conveniente, árboles frondosos que puedan cubrirlo con su sombra, cuidando de que no impidan el paso a los carros.

El hacendoso y práctico agrónomo don Sebastián Lissone describe en una obra suya un magnífico estercolero, construido con muy poco costo y que responde muy bien al objeto apetecido.

Al llevar el abono del establo al estercolero se tendrá cuidado de extenderlo en capas superpuestas las unas a las otras y comprimirlas. A un lado del estercolero se hará una especie de puentecillo para que por él pase el obrero que lleve el carretón cargado; el estiércol se distribuye en los otros lados de modo que la superficie resulte horizontal: ha de procurarse que los lados laterales del montón que se ha formado, presenten un plano vertical a excepción de la parte por donde pasa el carretoncillo que deberá ser un plano inclinado. Una vez que se ha sacado todo el abono del estercolero, se iguala bien la última capa y se cubre con un poco de tierra seca y desmenuzada, prefiriendo, a ser posible, la arcillosa.

Esto se hará siempre que se saque estiércol del establo, y cuando el montón tenga una altura de unos tres metros, se forma otro en otra plataforma preparada lo mismo que la primera.

El estiércol fresco, tal como proviene del establo, contiene mucho carbonato de amoníaco, muy volátil y muy soluble en agua fría. Si en tal estado se lleva a los campos y se amalgama e incorpora en un terreno suelto, ligero y permeable al aire, los fermentos nítricos del suelo se apoderan del

carbonato de amoniaco, y transforman el ázoe en ácido azótico, que combinándose a su vez con las bases de la tierra, cal y potasa, producen los nitratos libres, muy ligeros y en condiciones de ser asimilados por las plantas si las hay en el terreno, o de ser arrastrado por las aguas si en el terreno no hay vegetación.

Si se lleva dicho abono fresco al campo, y se emplea en una tierra fuerte, arcillosa y poco permeable al agua, el carbonato de amoniaco permanece allí más largo tiempo. En un suelo de estas condiciones es más bien de temer que, por falta de aire, la nitrificación que reduce el ázoe al estado de nitratos, sea demasiado lenta. El escaso aireo del terreno compacto reprime la facilidad que tiene el carbonato amónico de nitrificarse: la paja del abono fresco, conservando su rigidez por no haber sufrido casi ninguna alteración, mantiene disgregado el terreno y retrasa la adherencia de la arcilla.

Acumulado el estiércol en el estercolero, desarrolla muchos microorganismos, los cuales, actuando sobre la paja, la transforman por completo. De los tres elementos que la constituyen *gomoso, celuloso y vascular*, los microorganismos destruyen parcialmente los dos primeros, y el vascular que resiste, se deshidrata y disuelve en los líquidos alcalinos y da ese color negro oscuro al estiércol y a los líquidos sobrantes.

Llámase descompuesto, fermentado o hecho, el estiércol que ha sufrido todas estas modificaciones, pudiéndose acelerar regándolo por medio de una bomba filadelfia o de otra manera, utilizando para ello el líquido de la cisterna, pues concluirá por dar a la paja el aspecto del humus.

(Continúa).

Es copia,

DONINGUEZ E.

HISTORIA Y GEOGRAFIA

de Turmequé por Martín Medina

TURMEQUE

La población de este nombre es anterior a la conquista.

Después de haber fundado a Santafé, Quesada quiso conocer las minas de esmeraldas de Somondoco. En su viaje a esta región, el Mariscal hizo escala en Turmequé. Los indios de esta población, armados de flechas y macanas y con sus gritos de costumbre, quisieron impedir el acceso del hispano; pero Quesada ordenó tocar la corneta, y al sonido de ella los indios huyeron en derrota.

Las gentes ignorantes se asustan con los hechos más triviales. Con masas indisciplinadas no se puede emprender campaña. El

patriotismo es factor de la victoria, pero no el único. La guerra es un arte, y, quien no lo entiende, lleva segura la derrota.

De Turmequé despachó Quesada al Capitán Pedro Fernández Valenzuela, a explorar el cerro de Somondoco. El cronista Oviedo indica que el Mari-cal se detuvo en Turmequé porque en concepto de los guías, en Somondoco no había alimentos para todos los cristianos. El comisionado regresó al cabo de 20 días con estas nuevas: que las minas existían en realidad; que el dueño de ellas señoreaba 300 vasallos, y que sólo éstos podían explotar aquéllas, pues cualquier extraño que lo intentase moría en el plazo de una lunación.

Al valeroso Quesada solo le importaba lo primero, y, sin cuidarse de lo otro, alzó el campo de Turmequé.

En los tiempos de que trato, los mercados estaban limitados a unas pocas poblaciones. Turmequé era una de ellas. De ahí la importancia de sus ferias, que ocurrían cada 3 días. Aquí era donde se vendían los tejuelos de oro y las esmeraldas de Muzo y Somondoco, la sal de Zipaquirá y las ollas de Ráquira, las joyas de oro, plata y cobre y las mantas de algodón, las plumas de aves y las provisiones de boca. Turmequé era, y lo es todavía, una buena plaza comercial.

Durante la Colonia, Turmequé estuvo gobernada por caciques poderosos; rivales del Zipa y del Zaque. Recordemos algunos.

En 1539, el Zaque Aquimín concertó su matrimonio con la hija del cacique de Gámeza. A la boda, que debía ocurrir en Tunja, concurren los caciques de Turmequé, Sumacá y Boyacá, junto con sus mejores cortesanos. El Gobernador Hernán Pérez supuso que la reunión del Zaque y los caciques obedecía a un levantamiento, y, sin piedad, los hizo fusilar. Desgraciado el madatario que afirma su gobierno sobre charcas de sangre!

Pasemos a 1580. La esposa del Fiscal Orozco se quejó al Visitador Monzón de alguna falta de su esposo. El Visitador prometió arreglar el incidente; pero anduvo tan incauto, que la fiscal tornóse su enemiga e hizo la paz con su marido para vengarse de Monzón.

Orozco dirige a la Audiencia un memorial, en que dice que Monzón aspira a la dictadura, como lo prueban la prisión del Presidente Armendariz, ordenada por el Visitador, y la mala inteligencia entre éste y los Oidores. Complica a don Diego de Torres, cacique de Turmequé, indio educado como un hidalgo español, buen ginete y dueño de un rico territorio. Orozco hace circular en Santafé una carta atribuida a Torres, en que éste dice al Licenciado Juan Bautista que cuente con la gente prometida y que, si no hay hombres, los hará de hojas de árboles. Esta carta llega a la Audiencia y da ocasión a ésta para aprehender al Visitador y al cacique.

La prisión de aquél fue larga y dolorosa. La del cacique fue corta, gracias a los oficios del alguacil Juan Roldán.

Prestóse éste a llevar alimentos al cacique. Entre aquellos figuraba una empanada, dentro de la cual había dos limas y un papel con instrucciones. Llegada la noche, el cacique limó las cadenas que lo ataban y, ya libre, subió a una ventana en donde lo aguardaba el alguacil. Entre ambos rompieron los barrotes de la ventana y por ahí salió el cacique, quien, a caballo en el que se le había preparado, emprendió camino de Turmequé. Aquí anduvo el cacique disfrazado, por temor de encontrarse con las gentes del Fiscal, y luego se marchó a España, en donde se casó y el Rey Felipe II lo hizo su caballero. La trama humana es muy sutil. ¿Cuántos acontecimientos de la vida tienen por base una enemistad personal a los ojos de una mujer bonita!

El último cacique de Turmequé se llamaba Pedro Naizaque, esposo de María Lucero. Los retratos de estos sujetos se hallan en una de las iglesias de este lugar.

Por acta de 6 de agosto de 1810, la Junta Suprema de Santafé dio a Turmequé el título de villa.

El 9 de diciembre de 1911, se firmó en Tunja la Constitución por la cual la República de Tunja se declara independiente de España. A la Asamblea concurren, como electores de Turmequé, los señores Antonio María Rodríguez y Manuel Joaquín Ramírez.

El 7 de agosto de 1819 el Virrey Sámano fusiló en Bogotá, por patriotas, a los señores Pioquinto Bernal, Laureano Sierra y Bonifacio Bermúdez. Los dos primeros de estos mártires son los abuelos de la familia Bernal Orjuela, de esta población. Me refiero al archivo del General Sixto Bernal.

Turmequé es la patria de los señores doctor Bernardo Cuéllar, Presidente de Boyacá, Francisco Cuéllar Gobernador, de Casanare y explorador del Territorio Vásquez, y Raimundo Bernal, literato.

Turmequé no ha sido indiferente ante las desgracias de la Patria. Con ocasión del desastre de la Pedrera, las señoras y señoritas dirigieron este telegrama:

“Turmequé, agosto 21 de 1911. Senado. Cámara. Bogotá.

Ante honor, dignidad Patria, ofrendamos amor hijos, esposos, hermanos: todo, antes verla humillada,”

Y los caballeros, este otro.

“Hijos esta población, solicitamos envío oficialidad instruirnos militarmente.

Húndase Colombia, cual Mesina, antes sufrir humillación.”

El Senado contestó a aquéllos éstos:

“Senado, en nombre de la Patria, agradece ofrenda.

Servidor, F. ANGULO.”

Con igual motivo, el Concejo municipal se reunió en cabildo abierto, y ofreció al señor Presidente de la República y a la Junta

de Defensa Nacional, las Rentas de su Presupuesto y el cerebro, la sangre y el músculo de todos los hijos de esta población.

Geografía

Posición. Turmequé pertenece a la Provincia de Márquez, desde el 15 de junio de 1905.

Situación astronómica. Está situado a 5.º 20' de latitud N., y a los 0.º 24' de longitud oriental del meridiano de Bogotá.

Altura barométrica. 2720 metros.

Temperatura. Es muy varia. En la población mide 14.º C.; en la mesa de Yoyaguá, el termómetro desciende a 9.º y en las vegas del río Guamo, sube a 18.

Producciones. Las de todas las tierras frías y templadas. Desde este punto de vista, Turmequé es privilegiado. No obstante lo dicho, ya se hace necesario el empleo de abonos minerales. De otro modo, nuestras cosechas serán cada vez más escasas. "La tierra no es un recipiente inagotable, sino una caja de la cual no puede sacarse más de lo que hay en ella. El suelo es un prestamista que no abre cuentas nuevas antes de saldar las antiguas."

Distancias. De Bogotá dista 12, 5 Mm. y de Tunja, 5 Mm.

Población. Ha disminuído notablemente. Durante la época precolonial los habitantes eran numerosos. En 1884 el Censo arrojaba 15000 almas; en 1909, sólo había 7194 y el Censo actual sólo indica 6651.

Las tierras calientes de Cundinamarca y la ciudad de Bogotá están pobladas por hijos de Turmequé. La gente emigra en busca de vida barata. La participación de utilidades entre el propietario y el arrendatario se imponen de un modo ineludible. Así éste se esmerará en mejorar la tierra, pues sabe que el fruto de su trabajo no irá a parar al bolsillo de su patrón. Así éste mirará al arrendatario como su aliado y no como su colono.

Extensión. Tres miriámetros cuadrados.

Industrias. Hay cuatro: la agrícola, que deja un rendimiento anual de \$ 6000 oro; la pecuaria, que vale \$ 178000; la fabril, constante de 300 telares de costales, lienzos y mantas, y la de molinos de trigo. Turmequé merece el título de *trabajador*.

Límites: al N., con Nuevo Colón; al O. con Umbita; al S., con Villa Pinzón, y al O. E., con Padua.

División política. Lo está en 15 veredas, regidas por un Agente de Policía. Aquéllas están distribuídas así:

- 2 al N.: Juraquira y Rinchoque;
- 3 al O.: Pozo negro, Chiratá y Signineque;
- 4 al S. Guanzaque, Cañadagrande, Joyaguá y Chinqnira.
- 3 al O. E. Rosales, Teguanequé y Volcán Blanco; y
- 3 al centro: Pueblo, Juratá y Páscata.

Orografía. Hay tres ramales de la cordillera oriental: uno al Oriente llamado Pozo negro; otro al centro, llamado Páscata y otro al Occidente. Este sufre una profunda escatadura, por la cual fluye el río Ventaquemada. La sección Sudoeste de dicho ramal, más larga que la central, se llama Volcán Blanco; la sección Noroeste se llama Rinchoque.

Cada ramal tiene su altura máxima, que recibe el nombre de la respectiva rama.

El pico de Rinchoque se llama Piranchón Pava.

Hidrografía. El río principal es el Guamo, formado por el Muincha, el Albarracín y el Ventaquemada.

El Muincha (nombre del Zaque que gobernaba en Tunja cuando llegó Quesada), corre por entre el ramal central y el oriental. Nace en la laguna del Valle, fuente también del Bogotá y el Icabuco.

El Albarracín corre por entre el ramal central y el occidental. El Albarracín y el Muincha confluyen cerca del molino d Sans Saucf.

El río Ventaquemada (al cual se ha unido el Nerita) fluye, como ya se dijo, por la escotadura de la cordillera occidental. Dicho río se une al Muincha cerca de la quinta de la Magdalena.

El río Guamo se desliza por entre la cordillera occidental y la oriental.

Caminos. Como los chibchas viajaban a pie y no conocían las bestias de silla y de carga, en la apertura de caminos procuraban acortar las distancias, aunque el camino pasara por lo más alto de la cordillera. Nosotros no hemos modificado la dirección de los caminos, y de ahí los mil tropiezos que en ellos encontramos. Agréguese a lo dicho que nuestro suelo es áspero, por todo lo cual nuestros caminos son impropios para el comercio, que reclama, vías especiales. Para allanar la dificultad se hace necesario construir una carretera entre Turmequé y Padua. Creo que la distancia no pase de dos Mm., pues la línea telegráfica solo mide 12 5 km.

Rentas. Las comunes suben a \$ 2657 oro.

La participación municipal en las Rentas de Degüello y Licores da....\$	472 50
La Renta de caminos.	607 ...
El Impuesto predial da.	1251 ...

Con él se paga el servicio escolar.

Edificios públicos. La casa municipal es sólida, pero escasa de oficinas. Basta decir que sólo da alojamiento a la alcaldía, el Concejo y un Juzgado. Las otras oficinas funcionan en locales separados. Creo que las cárceles deben dedicarse a oficinas y concluir aquellas en el fondo del amplio patio de la casa.

El edificio escolar es inadecuado.

El salón debe tener cuatro metros de altura y una amplitud suficiente para que a cada alumno correspondan cinco metros cúbicos de aire para la respiración. Como en el salón escolar se verifican los exámenes y muchos actos públicos, es indispensable aumentar la capacidad de aquél, en relación con el número de espectadores y el aire que éstos deben respirar.

La luz es elemento indispensable en las escuelas. Cuando aquella es insuficiente o está mal dirigida, los niños pueden volverse miopes.

En toda Escuela debe existir una fuente de agua potable, para

que los niños puedan usarla como bebida y para lavabos, para rociar el jardín asear el edificio y para los retretes.

Una Escuela no puede existir sin patio amplísimo para el recreo.

Yo no aspiro a dar aquí una clase: me he permitido hacer algunos apuntes, con la timidez de quien sabe que pueda andar equivocado, y con el deseo de que, cuando las rentas lo permitan, se levante aquí un edificio escolar digno de la nobilísima causa a que está destinado.

Empleados. Hay dos maestros urbanos, cada uno de los cuales gana \$ 25 mensuales.

Hay tres maestros de Escuela rural, cada uno de los cuales gana \$ 10 mensuales.

Un Alcalde, un Personero, un Concejo compuesto de 5 miembros, 2 Jueces, un Tesorero, un Recaudador de Rentas departamentales, un Notario, un Registrador, y 4 Agentes de Policía y un Telegrafista.

Higiene. El baño es indispensable para conservar la salud. Esa medida es, sobre todo, necesaria en Turmequé, cuyo clima, demasiado seco, irrita los nervios. Como el arroyo de Turpaneca se agota en el verano, no hay para que contar con él en la época en que más se necesita. El río Guamo tiene ondas deliciosas, pero dista varios kilómetros de la población; por otra parte, el camino es muy pendiente.

Es, pues, necesario, construir unos cuantos baños de regadera dentro del recinto de la población, con el agua del acueducto. Esos baños podrán dar una renta al Municipio.

Cultura. Dos virtudes distinguen a los hijos de Turmequé: su cariño al forastero y su tolerancia con las opiniones religiosas y políticas de los demás.

‘La Holanda,’ en Turmequé: noviembre de 1912.

MARTIN MEDINA

ARQUEOLOGIA

(Continuación).

Vocabulario de algunos términos técnicos de Arquitectura.

Despiezo.—División de los materiales que forman una construcción. Se aplica comunmente sólo a la piedra.

Diagonal (arco).—Cada uno de los arcos que forman las aristas salientes de una bóveda de crucería.

Diente de perro.—Ornato de la Arquitectura románica en forma de pirámide truncada.

Dintel.—Pieza prismática, recta y horizontal, que cierra un hueco por la parte superior.

Directriz.—La forma de la línea principal de un arco o bóveda.

Disco.—Ornato románico, compuesto de círculos tangentes o intersecados.

Doble curvatura (bóveda).—Forma de ciertas superficies engendradas exclusivamente por líneas curvas (por ejemplo, la esfera), que pueden caracterizarse sintéticamente por el hecho de que sobre ella no puede aplicarse una regla en ningún sentido.

Domo.—(V. Cúpula).

Doselete.—Templete muy ornamentado, que se coloca sobre una estatua a modo de cubierta, para cobijarla y darle dignidad.

Dovela.—Cada una de las piezas de forma piramidal que constituye un arco o bóveda.

Es copia preliminar a un tratado sobre la Historia de la Arquitectura Cristiana que publicaremos luégo.

DOMINGUEZ E.

NOTAS

AL NUMERO 5.º DE ESTA REVISTA

1.º Debo exclusivamente al Ilustrísimo señor doctor don Eduardo Maldonado Calvo, el precioso trabajo del joven presbítero señor don Manuel María Reyes. Dicho señor Obispo me lo envió con los clisés que pidió a Bogotá para reproducir inscripciones que se hallan en la hermosa portada de la Catedral de Tunja.

2.º El artículo titulado "Mártires sacrificados en el antiguo Departamento de Boyacá," lo tomé del *Boletín de Historia y Antigüedades*, órgano de la Academia Nacional de Historia, número 89, cuyo Director es el muy ilustrado y laborioso señor doctor don P. M. Ibañez, a quien puede dirigir el señor don Escipión Ruiz y Velasco, las abservaciones que le ha hecho a aquel artículo-nómina.

M. D. E.

CONDICIONES

EL REPERTORIO BOYACENSE se publica una vez en el mes.

SUSCRIPCION

Serie de doce números. . . \$ 50 p. m.
Número suelto. 5 " "

PAGOS ADELANTADOS

El Administrador,

OZIAS S. RUBIO

SE SUPLICA

a todas las personas que tengan en su poder documentos públicos de alguna importancia, cartas de próceres o correspondencia de personajes distinguidos se sirvan remitirlos al Centro de Historia para estudiarlos y darles publicidad.

Con esto harán un señalado servicio a esta Revista y al objeto que ella se propone.